PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTR	RATACIÓN	<del> </del>
TITULO		Código: CT-FO-18	-1×x-
AGENCIA LOGÍSTICA	ADENDA	Versión No. 00 Página 1 de 2	关长
FUERZAS MILITARES		Fecha. 08 03 2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

## ADENDA No. 01

Lugar y fecha: Florencia, 24 de marzo de 2021

## SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006-007-2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES) que a su tenor indica:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que de acuerdo a las disposiciones legales anteriormente señaladas y a la resolución No.DR-047 del 24 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASI No. 006-007-2021", se procede adendar el cronograma de la convocatoria pública referenciada de acuerdo a la etapa en la que se encuentra y por las razones allí expuestas, quedando el mismo como pasa a mostrarse:

Subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad en la Resolución de Saneamiento y publicación del informe de habilitación de oferentes.

La subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad en la Resolución de Saneamiento será hasta el día <u>25 de marzo de</u> **2021** hasta las **14:00 horas**.

La publicación del informe de habilitación será el <u>día 26 de marzo de</u> <u>2021 a las 12:00 horas.</u>

Apertura de sobre de propuesta inicial de precios y estructuración de la subasta	La apertura del sobre de la propuesta inicial de precios se realizará el día 26 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.	
Fecha y hora prevista para la	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta y habiéndose dado apertura a los sobres de la propuesta inicial de precios y se estructurada en la plataforma SECOP II, ésta se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2021 desde las 15:00 horas hasta las 15:30 horas.	
Subasta	<b>Nota:</b> Si por alguna circunstancia no se pudiere dar inicio a la subasta en la hora antes indicada esta se reprogramará, siempre otorgándose 30 minutos para el desarrollo de la misma.	
Plazo para definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta)	Será el mismo día de la subasta o dentro de los dos días hábiles siguientes.	
Plazo para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el mismo día de la definición del proceso o dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.	
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista debe enviar las pólizas a la entidad para revisión, antes del cargue de las mismas en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para tal fin.	

Los delas términos de pliego no ajustados por medio de la presente continúan vigentes.

Atentamente,

TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía

Elaboró: Adm. Fin

Ontratos

Revisó: Abog. Raola Andrea Rosas Torres Profesional Defensa Contratos Aprobó: TC (RA) Carlos Enrique Orduz O Director Regional